obeyando aquello los bienes propios
y rentas de la ciudad de los dos
el Señor Corregidor en quanto a que
cada vecino general como y otra
cion para que en lo que obeyaron
los bienes y rentas de la ciudad de los
dos pareceron que no se pueda dar a todos
que aquellos que estan en la carga
cuidan de la conoca para que con
cierto uno como en sentencia dada
en vista y juzgada en la cosa
asi mundi renunciaron cada vez de
los dos de la ciudad general como
en el caso contiene el Señor Corregidor como
segun esta que se hallaron al Señor
Gramiso de todo aquello que se funda
en el sobre. Cabo Lanfilo de Zamora
fiel de la ciudad y Pedro de Zamora
fiel de la ciudad y Pedro de
de la moza y Pedro de la
mad de la ciudad y los firmaron su
fidad al fin del cabildo a quien
el Señor dos fecho

Libramiento a el Maestre de la obra

mandaron que el maestro de la obra del mi sepulcro
de Santa Maria de la Merced mande hacer un pretil de
la Iglesia de Santa Maria y que se pague a Juan de
Alarcon maestro de la obra por el trabajo
y comisario dello, y el dicho maestro de la obra
otro si se obligue a hacer la obra
y otras cosas, y alli se pagaran el dicho Juan de Alarcon
el dicho maestro de la obra.

Gonzalo de Salamanca

Juan Perez de Montalvo

Antonio Lopez de Alarcon

Antonio Lopez de Alarcon